



Fecha: 30 de 8 del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Diana Yissedt Duran Tovar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'015.994.276 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20231200541771	120	Sintramunicipales	CENTRO

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	X
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
<b>DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO</b>	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º VISITA	30-8-23		12:36
2º VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Diana Yissedt Duran Tovar
FIRMA	<i>Diana D.</i>
No DE IDENTIFICACIÓN	1'015.994.276 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **13 1 AGO 2023** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **0 6 SEP 2023**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20231200541771

Fecha: 28-08-2023

**\*20231200541771\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

120

Señores:

**SINTRAMUNICIPALES**

Calle 12 C # 2 - 65 Oficina 220

sintramunicipalesbogota04@gmail.com

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo ser un diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Invitación - Mesa de trabajo en cumplimiento al Acuerdo final de Negociación Colectiva 2023.

Cordial saludo,

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 31 del acta de acuerdo final de negociación colectiva 2023, entre las Organizaciones Sindicales: ASOGOBIERNO, ASONAL JUDICIAL S.I., SINDISTRITALES, SINTRADISTRITALES, SINTRAMUNICIPALES, SUNET, y el Secretario Distrital de Gobierno, Doctor Felipe Jiménez Ángel, en la que se acordó:

*"...La SDG, con la participación de la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía, dentro de los dos meses siguientes a la firma del presente acuerdo, a través de una mesa con los representantes de las Organizaciones Sindicales firmantes, elevará consulta ante la Secretaría Jurídica Distrital, con el fin de determinar con claridad, si se tiene la competencia para emitir sentencia o decisión sustitutiva, dentro del análisis de los recursos de apelación, en el marco de la Ley 1801 de 2016, y Código General del Proceso. Lo anterior, con el fin de determinar los ajustes normativos y reglamentarios que se requieran..."*

Por lo anterior, extiendo a usted cordial invitación para llevar a cabo la continuación del desarrollo de **la mesa de trabajo** acordada en la pasada reunión del 22 de agosto de 2023, la cual tendrá lugar el día 05 de septiembre de 2023, en la Sede de esta Dirección ubicada en la Calle 46 No. 14 - 22, a partir de las 8:00 a.m.

Cualquier inquietud por favor comunicarse con la abogada Claudia Marcela Rodríguez Carrillo a través del correo electrónico: [claudia.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:claudia.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o al teléfono móvil 3105736765 (Confirmar asistencia)

Sin otro particular.

  
**DOLLY ESPERANZA BUITRAGO GÓMEZ**

Directora.

Anevos N.A.

Copia: Dr. JOSÉ DAVID RIVEROS NAMÉN - Secretario Distrital de Gobierno

Proyecto: Claudia Marcela Rodríguez Carrillo - CPI

Revisó y Aprobó: Dolly Esperanza Buitrago Gómez - Directora DGAEP

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8-17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F032  
Versión 06  
Vigencia  
15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA 281893



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.